



Montevideo, 7 de junio de 2017.

**R.de D.N°262/2017**

**ACTA 967**

EE2017-67-001-000403

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC a las Ordenes de Compra referidas al complemento por concepto de ajuste de salarios relativos a los contratos de arrendamiento de servicios : N°870-2017 por \$80.583,00 (pesos uruguayos ochenta mil quinientos ochenta y tres, con 00/100) prestado por el proveedor Pablo Puppo Sánchez (RUT 217133250013); N°871-2017 por \$105.686,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil seiscientos ochenta y seis con 00/100) prestado por el proveedor Javier Lago Camejo (RUT 217568080014) ; N°872-2017 por \$93.901,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil novecientos uno, con 00/100) prestado por el proveedor Silvina Lizardi Butin (RUT 217131380017); N°873-2017 por \$83.764,00 (pesos uruguayos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro, con 00/100) prestado por el proveedor Analía Percovich Hernández (RUT 217653850015); N°953-2017 por \$213.420,00 (pesos uruguayos doscientos trece mil cuatrocientos veinte, con 00/100) prestado por el proveedor Gerardo Coscia De León (RUT 217556300014); N°955-2017 por \$14.619,00 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos diecinueve, con 00/100) prestado por el proveedor Ma. Emilia Generali Fagúndez (RUT 217058540013); N°956-2017 por \$16.265,00 (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos sesenta y cinco, con 00/100) prestado por el proveedor Federico Nuñez Silveira (RUT 190244020010); N°959-2017 por \$14.619,00 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos diecinueve, con 00/100) prestado por el proveedor Clara Michelini Jorge (RUT 217059370014); N°1067-2017 por \$50.976,00 (pesos uruguayos cincuenta mil

novecientos setenta y seis, con 00/100) prestado por el proveedor Ma. Victoria Laniella Trelles (RUT 213754810016); N°1068-2017 por \$53.996,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis, con 00/100) prestado por el proveedor Martín Nodar Grillo (RUT 217036930013); N°1069-2017 por \$343.064,00 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres mil sesenta y cuatro, con 00/100) prestado por el proveedor Gabriela Bentancur Ansuberro (RUT 211735530015) y N°1275-2017 por \$112.072,00 (pesos uruguayos ciento doce mil setenta y dos, con 00100) prestado por el proveedor Irene Delgado Rey (RUT 214057580017), por el período enero – diciembre 2017.

**RESULTANDO:** que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art.33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, Art. 43 del TOCAF, en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes;

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración de los gastos relacionados;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22 de noviembre de 2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Reiterar el gasto vinculado a la Ordenes de Compra referidas al complemento por concepto de ajuste de salarios, relativos a los contratos de arrendamientos de servicios, por el período enero – diciembre 2017 que se detallan: N°870-2017, 871-2017, 872-2017, 873-2017, 953-2017, 955-2017, 956-2017, 959-2017, 1067-2017, 1068-2017, 1069-2017 y 1275-2017.

- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del TC a sus efectos.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**